

BASES DE CONDICIONES DE CONCURSOS ABIERTOS DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LISTAS DE SUPLENTE PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- 22. Médico Cirujano Plástico para el Departamento de Cirugía – Cirugía Plástica.**
- 23. Médico Cirujano Vascular para el Departamento de Cirugía – Cirugía Vascular.**
- 24. Médico General para el Departamento de Medicina.**
- 25. Coordinador/a Técnico del Interior especializado en Violencia Doméstica y Género.**
- 26. Auxiliar de Registros Médicos para el Departamento de Registros Médicos.**

Inscripción al Concurso

La inscripción se realizará en la oficina de Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos en el 2do. piso de la D.N.AA.SS., Bvar. Batlle y Ordóñez 3574, **del 22/10/2018 al 01/11/2018** en el horario de **08:30 a 16:00 hrs.**

Requisitos obligatorios

Es imprescindible presentar la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** acompañada del **CURRÍCULUM VITAE** y la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica con constancias de votos.
- Carné de Salud vigente.
- Certificados o títulos exigidos en el/los Requisito/s Específico/s.
- Títulos o certificados detallados en el **CURRÍCULUM VITAE** que presente el concursante.

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no podrán ser calificados por el Tribunal.

Requisito Excluyente

No prestar funciones bajo ningún tipo de vínculo con dependencias del M.I.

Admisibilidad y Aceptación de la Inscripción

La recepción de la inscripción por Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos, significa su admisión pero no su aceptación, la que corresponde al Tribunal actuante.

En caso de que alguno de los concursantes haya cumplido con todas las exigencias para la obtención del título de post-gradado, sin que el mismo aún le haya sido entregado, deberá presentar constancia de su tramitación. Asimismo, no podrá tomar posesión del cargo en tanto no obtenga el título habilitado en las condiciones correspondientes.

Comunicaciones, Citaciones y Notificaciones

Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.AA.SS. (www.sanidadpolicia.gub.uy), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.

La dirección de correo electrónico que proporciona el concursante en la Ficha de Inscripción, se utilizará como medio válido de comunicación entre el concursante y esta Dirección Nacional o viceversa.

Otros

El personal que se desempeñe bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio y que no cuente a la fecha con contrato vigente, quedará incluido automáticamente en los primeros puestos de la Lista de Prelación bajo el concepto “Arrendamiento de Servicio”. Dicho orden será de acuerdo a la antigüedad en la Institución, a igualdad de esta prevalecerá la antigüedad del título de la especialidad concursada. Será responsabilidad del tribunal competente confeccionar la nómina de dicho personal, teniendo en cuenta los criterios antes mencionados y presentarla ante el Departamento de RR.HH. – Concursos y Movimientos de Personal antes del cierre de las inscripciones.

La lista de prelación resultante tendrá vigencia hasta que la misma quede agotada por haberse llamado a la totalidad de los integrantes.

Los integrantes de las listas podrán ser convocados para cubrir guardias y/o policlínicas en todos los turnos, de acuerdo a las necesidades del servicio. En caso de no cumplir con las mismas en más de 5 oportunidades podrán ser eliminados de las listas.

Se aclara que la condición para realizar las suplencias es bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio.

En caso de registrarse empates en el puntaje final, prevalecerá la antigüedad del título de la especialidad concursada, a igualdad de ésta se realizará un sorteo entre los involucrados, ante Escribano Público.

22.MÉDICO CIRUJANO PLÁSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA – CIRUGÍA PLÁSTICA:

Requisitos Específicos:

- Título de Médico General habilitado por el M.S.P.
- Título de Médico especialista en Cirugía Plástica, Reparadora y Estética habilitado por el M.S.P. o estar cursando la Residencia de la especialidad debidamente documentada.

Puntaje a Otorgar:

Se computará de acuerdo al Anexo I: Reglamentación de Méritos y Antecedentes disponible en la página web de la D.N.AA.SS. (www.sanidadpolicial.gub.uy).

Tribunal:

- Titulares: Encargado Interino del Departamento de Cirugía Of. Ayte. (PT) Dr. Luis CIDADE PEREYRA, Director del Servicio Cirugía Plástica Crio. (PT)(CP) Dr. Oscar Mario JACOBO BASTRERI y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.
- Suplentes: Of. Ppal. (PT)(CP) Dr. Fernando Alfonso PUNZO MOREY y Coordinador de la Dirección del Hospital Policial Dr. Víctor Hugo LAXALT FERRADA.

23.MÉDICO CIRUJANO VASCULAR PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA – CIRUGÍA VASCULAR:

Requisitos Específicos:

- Título de Médico General habilitado por el M.S.P.
- Título de Médico especialista en Cirugía Vascul Periférica habilitado por el M.S.P.

Puntaje a Otorgar:

Se computará de acuerdo al Anexo I: Reglamentación de Méritos y Antecedentes disponible en la página web de la D.N.AA.SS. (www.sanidadpolicial.gub.uy).

Tribunal:

- Titulares: Encargado Interino del Departamento de Cirugía Of. Ayte. (PT) Dr. Luis CIDADE PEREYRA, Encargado de Cirugía Vascul Crio. (PT)(CP) Dr. Luis Alberto CAZABAN CASAL y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.
- Suplentes: Coordinador del Departamento de Cirugía Of. Ppal. (PT) Dr. Ignacio María PAYSSE DUBRA y Coordinador de la Dirección del Hospital Policial Dr. Víctor Hugo LAXALT FERRADA.

24. MÉDICO GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA:

Requisitos Específicos:

- Título de Médico General habilitado por el M.S.P.

Puntaje a Otorgar:

Se computará de acuerdo al Anexo I: Reglamentación de Méritos y Antecedentes disponible en la página web de la D.N.AA.SS. (www.sanidadpolicial.gub.uy).

Tribunal:

- Titulares: Director del Departamento de Medicina Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Ruben CARIDE GARCIA, Coordinador del Departamento de Medicina Crio. Mayor (PT) Dr. Álvaro PANDIANI FIGALLO y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.
- Suplentes: Jefe del Servicio de Medicina Interna Crio. (PT)(CP) Dr. Víctor CICHEVSKI GROSS y Coordinador de la Dirección del Hospital Policial Dr. Víctor Hugo LAXALT FERRADA.

25.COORDINADOR/A TÉCNICO DEL INTERIOR ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y

GÉNERO:

Requisitos Específicos:

- Título de Formación Profesional en Salud (Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Trabajo Social / Asistente Social Universitario, Licenciatura en Enfermería u otro) igual o mayor a 4 (cuatro) años habilitado por M.S.P.
- Formación en Género y Generaciones, Violencia de Género debidamente documentada. Se valorará Formación en Diversidad y Discapacidad debidamente documentada.
- Contar con experiencia Laboral y Profesional específica (intervención en Área Violencia Doméstica, Supervisión, coordinación de equipo) debidamente documentada.

El título debidamente certificado y al menos una instancia de formación, así como al menos una instancia de experiencia laboral y/o profesional son requisitos excluyentes para la evaluación de los postulantes.

Puntaje a Otorgar:

ÍTEM	DETALLE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Formación específica sobre abordajes grupales en Violencia Doméstica y/o Género.	5
2	Experiencia de trabajo en equipo, gestión de RR.HH. técnicos.	5
3	Conocimientos de la gestión por proceso y/o resultados en salud.	5
4	Entrevista.	25
TOTAL		40

El cargo supone:

- Disponibilidad para viajar frecuentemente al Interior.
- Articulación interinstitucional e intrainstitucional.
- Elaboración de informes de gestión.
- Contribución proactiva al Área de Violencia Doméstica y de Género.

Tribunal:

- Titulares: Directora del Departamento de Trabajo Social Sub Crio. (PT) Lic. en T/S Paola María PIEMONTE D'AMICO, Coordinadora de Violencia Doméstica y Género Lic. Nancy CHENLO MELGAR y Encargada de la Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dra. Laura Magdalena MATONTE PENA.
- Suplentes: Of. Ppal. (PE)(CP) Lic. en T/S Cecilia Loreley RODRIGUEZ PELEGRINETTI y Encargada del Servicio de Género en Salud Of. Ayte. (PE)(CP) Lic. Ana María MOLINA CALDERARA.

26.AUXILIAR DE REGISTROS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE REGISTROS MÉDICOS:

Requisitos Específicos:

- Título de Auxiliar de Registros Médicos habilitado por M.S.P.

Prueba Técnica:

Será acorde a la capacitación requerida, el día 14/11/2018 se comunicará en la web www.sanidadpolicial.gub.uy día, hora y lugar correspondiente a cada inscripto para rendir la prueba. Tendrá como puntaje máximo 40 puntos, con un mínimo de aprobación de 24 puntos.

La no presentación del Aspirante a cualquiera de las instancias del Concurso, aparejará la ELIMINACION del mismo. Situaciones debidamente justificadas y de ser preciso documentadas, serán evaluadas por el Tribunal del Concurso.

El Concursante podrá, en caso de entender que la calificación obtenida no condice con el contenido de su trabajo, solicitar mediante nota la "revisión" por parte del Tribunal de cualquiera de las etapas realizadas, el cual deberá dar trámite al petitorio en un plazo de 3 días hábiles. Cumplida esta instancia se dará vista al interesado, resultando inapelable la decisión adoptada por el TRIBUNAL

Resultado final:

Surgirá de la sumatoria del puntaje obtenido en la Prueba Técnica y los Méritos.

Puntaje a Otorgar:

ÍTEM	DETALLE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Título de especialidad concursada.	4
2	Participación en Congresos.	4
3	Participación en Jornadas.	4
4	Participación en Seminarios.	4
5	Participación en Talleres.	4
6	Conocimientos Informáticos.	4
7	Pasantías en otras instituciones.	6
8	Experiencia Laboral.	10
TOTAL		40

Tribunal:

- Titulares: Directora Interina del Departamento de Registros Médicos Of. Ppal. (PE)(CP) Lic. Marianela PASTORINO TEJEDOR, Coordinadora Adjunta al Departamento de Registros Médicos Of. Ayte. (PE)(CP) Lic. Rosana Carina ESPINO BRAGA y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.
- Suplentes: Supervisora al Departamento de Registros Médicos Of. Ayte. (PE)(CP) Lic. Alicia ARAUJO MENDEZ y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.